ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 195 DE 2024

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Acuerdo 012 del 6 de Julio del 2015 **(Modificado por el Acuerdo 007 de 2017, Acuerdo 010 de 2019 y Acuerdo 009 de 2024)** y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Piedecuesta – Santander, 23 de septiembre de 2024.

FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2024, vigentes desde el 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, suscribió el contrato de obra No. 195 de 2024, con CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S., identificada con NIT No. 901.173.035-8 representada legalmente por EDGAR LEONARDO GÓMEZ RONCANCIO identificada con cédula de ciudadanía No. 72.254.372 de Barranquilla – Atlántico, cuyo objeto es la: "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UN TRAMO-SECTOR CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER" con un término de duración de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 23 de agosto de 2024, el cual se encuentra vigente.

Que el valor del contrato de obra No. 195 de 2024, conforme a su cláusula "CUARTA" se estableció en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($194.814.125,00) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).

Que se identificó que las redes de acueducto y las acometidas correspondientes está a menos de 60 cm [promedio] de la rasante de terreno (carpeta de rodadura superficial), por lo cual esta profundidad no permite garantizar que estas redes se encuentren en capacidad de soportar las cargas muertas y de servicio a las que se verán sometidas durante su vida útil, por lo que es necesario profundizarlas, pues es la empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.- Piedecuestana de Servicios Públicos es la encargada de garantizar la funcionalidad de las redes de acueducto y sus componentes, siendo válido incluir estas actividades en el marco del contrato 195 del 2024, cuyo objeto es la "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UN TRAMO SECTOR CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER".

Qué, el proyecto desde su etapa contractual cuenta con las actividades contractuales para garantizar la instalación de diferentes redes enterradas, por lo que para incluir la reposición de las redes de acueducto se requiere un balance general y la inclusión del ítem denominado "Suministro e

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

instalación de tubería PVC presión de 4" (incluye accesorios para conexión)".

Qué, una vez llevado a cabo el balance de cantidades e incluir la reposición de la red principal de acueducto, se tiene que el valor total del proyecto corresponde a DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($229.366.892,25).

Por lo anterior, es requerido un adicional correspondiente a TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($34.552.767,25), correspondientes a un 17,74% del valor inicial.

El balance general y la inclusión del ítem no previsto permiten garantizar la funcionalidad y durabilidad de las redes de alcantarillado, las conexiones domiciliarias de aguas residuales, el sistema de acueducto principal y las acometidas del, agua potable, incluso en el marco del desarrollo y renovación de la infraestructura municipal.

Conforme a lo expuesto, se hace necesario que se realice adicional No. 1 al contrato de obra No. 195 de 2024, con el fin de satisfacer la necesidad de: **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UN TRAMO-SECTOR CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

OBJETO POR CONTRATAR

Adicional No. 1 al contrato No. 195 de 2024, con el fin de satisfacer la necesidad de "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UN TRAMO-SECTOR CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBRA

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de la Oficina de Planeación Institucional, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en el tramo-sector carrera 3 entre calle 8 y 9 en el municipio de Piedecuesta - Santander.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO	LA PRORROGA O ADICIÓN DE CONTRATO
ARTÍCULO OCTAVO. -DEL ACUERDO 012 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 007 DE 2017	**ARTÍCULO OCTAVO. -DEL ACUERDO 012 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 007 DE 2017** **ARTICULO SÉPTIMO: Se eliminará el último inciso del artículo octavo el cual quedará así:** **ARTICULO OCTAVO. - LA PRORROGA O ADICIÓN DE CONTRATOS No se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva cuando se trate de prorrogar la vigencia o incrementar el valor de los contratos, siempre y cuando con el incremento del valor no se comprometan vigencias fiscales futuras y el mismo no sea superior al 50% del valor inicial, con cargo al presupuesto de la entidad.**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Piedecuestana de Servicios Públicos seguirá pagando conforme a lo estipulado en el contrato de obra No. 195 - 2024.

PLAZO ADICIONAL

No aplica.

CLÁUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNESE a la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO** la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($34.552.767,25)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

Ítem	Actividad	Und.	Vr. Unitario	Condiciones contractuales		Modificación de cantidades 1					
						Actualizadas		Mayores		Actualizadas	
				Cant.	Vr. Total	Cant.	Vr. Total	Cant.	Vr. Total	Cant.	Vr. Total
1.0	Preliminares										
1.1	Pasacalles Informativo	un	$390.992,00	1,00	$390.992,00	1,00	$390.992,00			1,00	$390.992,00
1.2	Cerramiento con lona Verde H=2m con separación de 3 m (Incluye madera rolliza)	ml	$28.347,00	196,60	$5.573.020,00		$0,00				$0,00
1.3	Demolición de tubería existente en gres	ml	$7.934,00	86,30	$684.704,00	86,13	$683.355,42			86,13	$683.355,42
			Valor capitulo		$6.648.716,00		$1.074.347,42		$0,00		$1.074.347,42
2.0	Movimiento de tierra										
2.1	Excavación en material común y/o conglomerado Prof.= 0 a 2.5 m con entibados	m3	$52.584,00	253,99	$13.355.810,00	215,53	$11.333.429,52	69,17	$3.637.235,28	284,70	14.970.664,80
2.2	Relleno compactado con material de préstamo (Incluye suministro y transporte a obra)	m3	$103.507,00	81,41	$8.426.505,00	56,40	$5.837.794,80			56,40	$5.837.794,80

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

2.3	Relleno en material común compactado	m3	$44 966,00	57,40	$2 581 048,00	36,35	$1 634 514,10	42,33	$1 903 410,78	78,68	$3 537 924,88
2.4	Relleno de zanja con arena para cimentación de tuberia	m3	$135 556,00	72,55	$9 834 588,00	42,85	$5 808 574,60	26,00	$3 524 456,00	68,85	$9 333 030,60
2.5	Cargue, retiro y disposición de material sobrante	m3	$69 301,00	196,59	$13 623 884,00	179,18	$12 417 353,18	26,84	$1 860 038,84	206,02	$14 277 392,02
			Valor capitulo		**$47.821.835,00**		**$37.031.666,20**		**$10.925.140,90**		**$47.956.807,10**
4.0	**Obras de alcantarillado**										
4.1	Suministro e instalación de tuberia de alcantarillado PVC estructural D= (24")	ml	$539 441,00	86,30	$46 553 758,00	86,13	$46 462 053,33			86,13	$46 462 053,33
4.3	Remodelación de pozos de inspección existentes	un	$438 936,00	3,00	$1 316 808,00	3,00	$1 316 808,00			3,00	$1 316 808,00
4.4	Conexiones domiciliarias de alcantarillado longitud < o = a 6.0m (incluye kit silla yee, tuberia D=160 mm (6"), accesorios y caja de inspección 0 60 x 0 60)	un	$1 592 943,00	16,00	$25 487 088,00	15,00	$23 894 145,00			15,00	$23 894 145,00
			Valor capitulo		**$73.357.654,00**		**$71.673.006,33**		**$ 0,00**		**$71.673.006,33**
5.0	**Obras de acueducto**										
5.1	Conexión domiciliaria acueducto, PF+UAD RDE 9 T.P. D=1/2" L<=6,00 mts (Incluye caja domiciliaria y tapa emblema pds)	un	$532.245,00	16,00	$8.515.920,00		**$0,00**	17,00	$9.048.165,00	17,00	$9.048.165,00
5.2	Reconstrucción de caja válvula (incluye demolición y reposicion placa en concreto y tapa en HD)	un	$332.147,00	6,00	$1.992.882,00	1,00	$332.147,00			1,00	$332.147,00
			Valor capitulo		**$ 10.508.802,00**		**$332.147,00**		**$9.048.165,00**		**$9.380.312,00**
6.0	**Obras en concreto**										
6.1	Suministro y Colocación Concreto simple fc=3000 PSI para atraques	m3	$691.257,00	2,66	$1.838.744,00	32,21	$22.265.387,97			32,21	$22.265.387,97
			Valor capitulo		**$1.838.744,00**		**$22.265.387,97**		**$0,00**		**$22.265.387,97**
7.0	**Obras complementarias**										
7.1	Limpieza general de la obra	m2	$7 978,00	517,80	$4.131.008,00		$0,00				$0,00
	Valor capitulo				**$4.131.008,00**		**$0,00**		**$0,00**		**$0,00**
8.0	**Items no previstos**										
8.1	Suministro e instalación de malla electrosoldada XX295	m2	$85 344,37		$0,00	94,74	$8 085 525,61			94,74	$8 085 525,61
8.2	Suministro e instalación de tuberia PVC presion de 4" (incluye accesorios para conexión)	ml	$108.455,72		$0,00		$0,00	87,28	$9 466 015,24	87,28	$9 466 015,24
	Valor capitulo				**$0,00**		**$8.085.525,61**		**$9.466.015,24**		**$17.551.540,85**
	Total, costo directo				**$144.306.759,00**		**$140.462.080,53**		**$29.439.321,14**		**$169.901.401,67**
	Administración	29,00%			$41.848.960,11		$40.734.003,35		$8.537.403,13		$49.271.406,48
	Imprevistos	1,00%			$1.443.067,59		$1.404.620,81		$294.393,21		$1.699.014,02
	Utilidad	5,00%			$7.215.337,95		$7.023.104,03		$1.471.966,06		$8.495.070,08
	Costo total				**$194.814.125,00**		**$189.623.808,72**		**$39.743.083,54**		**$229.366.892,25**
	Saldo a favor de la entidad contratante						$5.190.316,28		$5.190.316,28		$0,00
	Valor adicional						$0,00		$34.552.767,25		$34.552.767,25
	Valor total del proyecto						**$194.814.125,00**				**$229.366.892,25**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

En consecuencia, el valor total del contrato de obra **No. 195 de 2024**, será de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($229.366.892,25)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general, todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato).

LICENCIAS U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías y ARL, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas para el proceso contractual, si en el contrato inicial se exigieron.

RUBRO PRESUPUESTAL

DENOMINACIÓN: ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTRO DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.08	**ACUEDUCTO**	**$34.552.767,25**

María Angelica Ruiz Reyes

ING. MARÍA ANGÉLICA RUÍZ REYES
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Proyectó: Abg. Pedro Luis Caro Londoño – CPS223-2024
Revisó Aspectos jurídicos: Abg. María Lizeth García Pedraza - jefe oficina asesora jurídica y de contratación

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa